

MINISTERIO DE JUSTICIA

19229 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes a participar en las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 5 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado, de 11 de septiembre), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de conformidad con lo previsto en el apartado decimoquinto de la Orden de 30 de abril de 1996 (Boletín Oficial del Estado, de 8 de mayo), por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a las profesiones de Abogado y Procurador, he resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes a participar en las citadas pruebas.

Las listas de aspirantes se encontrarán expuestas en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Madrid. Despacho 108, teléfono: 91 390 24 54.

Segundo.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos advertidos. Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas de aptitud convocadas.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

19230 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 9 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «TR-1», para su utilización por la entidad mercantil Transolver Finance Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «TR-1», para su utilización por la entidad mercantil Transolver Finance Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (Boletín Oficial del Estado número 150, de fecha 24 de junio de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 24288, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19231 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 14 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, para su utilización por la entidad mercantil Santana Credit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la

que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, para su utilización por la entidad mercantil Santana Credit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (Boletín Oficial del Estado número 150, de fecha 24 de junio de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 24288, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19232 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 13 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-FC», para su utilización por la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-FC», para su utilización por la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (Boletín Oficial del Estado número 150, de fecha 24 de junio de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 24288, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19233 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 16 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-FB», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-FB», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito (Boletín Oficial del Estado número 154, de fecha 28 de junio de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 25096, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19234 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 20 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «K», para su utilización por la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación